



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

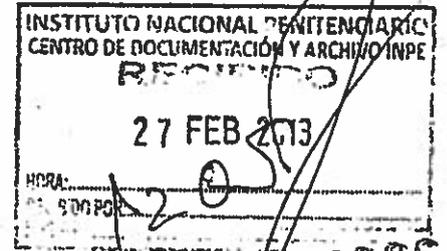
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

Oficio N° 093 -2013-DV-PE

Miraflores, 25 FEB. 2013

Doctor
José Luis Pérez Guadalupe
Presidente
Consejo Nacional Penitenciario
Jr. Carabaya 456
Lima



000086

Asunto : Ampliación de Plazo para ejecución de Convenio INPE-DEVIDA

Referencia: Oficio N° 0153-2013-INPE/01

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que, hemos recibido el oficio de la referencia, mediante el cual solicita la ampliación de plazo, para la ejecución de la Actividad "Aplicación del Programa de Intervención Terapéutica de los internos y Liberados", que ejecuta su representada en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre ambas partes con recursos asignados mediante Transferencias Financieras, de fecha 26 de Noviembre 2012, el mismo que forma parte del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

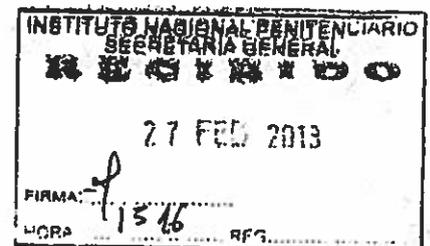
En tal sentido, luego de haber evaluado su solicitud y en virtud a lo establecido en la cláusula Octava del citado convenio y en el marco de lo dispuesto en el literal d), del numeral 42.1, del artículo 42° de la Ley 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, consideramos procedente ampliar el plazo de vigencia del convenio hasta el mes de Diciembre 2013.

Sin otro particular me suscribo de usted, manifestando mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva





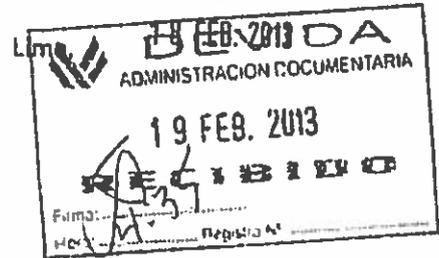
CARGO
PRESIDENTE

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria".

OFICIO N° 0153 -2013-INPE/01

Doctora
CARMEN MARÍA ANTONIA MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA
Presente.-



Asunto : Ampliación de plazo para ejecución de convenio INPE-DEVIDA.
Solicito.-

Referencia : Convenio Interinstitucional INPE/DEVIDA (26 de Nov de 2012).

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarla cordialmente y manifestarle que en virtud al convenio de cooperación interinstitucional entre el INPE – DEVIDA suscrito el 26 de noviembre de 2012, se ha realizado transferencia de fondos por S/. 500,000 Nuevos Soles a las cuentas del INPE el 19 de diciembre de 2012, siendo prácticamente imposible su ejecución en el plazo previsto por la premura del tiempo, por lo que se ha elaborado un POA para ser ejecutado durante el ejercicio presupuestal 2013.

En tal sentido, siendo que el primer párrafo de la cláusula octava del convenio señalado, indica que la vigencia del mismo será hasta 30 días calendarios posteriores al término del ejercicio presupuestal 2012 (30.ene.2013), es necesario ampliar de plazo para ejecutar el POA de la actividad "Aplicación del Programa de Intervención Terapéutica de los Internos y Liberados".

Por tanto, en virtud a lo indicado en el segundo párrafo de la Cláusula Octava del convenio en mención, solicito la ampliación de plazo para ejecutar el POA de la actividad indicada, por el tiempo que demande su cronograma de ejecución en el ejercicio presupuestal 2013.

Agradeciendo su atención, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor aprecio y estima personal.

Atentamente,

JLPG/P
MFC/DTP



[Handwritten Signature]

Dr. JOSÉ LUIS PEREZ GUADALUPE
PRESIDENTE